624

Resolución No 307 05 JUL 2017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CANASTA DE COSTOS PARA LA CONTRATACION DE LA VIGENCIA 2017 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO"

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO (e), en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010 y compilado en el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el plan de Desarrollo Local Teusaquillo Mejor Para Todos adoptado mediante Acuerdo 003 de 2016 se establecieron tres pilares (3) y tres (3) ejes transversales, que contienen las directrices y políticas que orientan la acción articulada la Administración Local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos a desarrollar en los diferentes, programas diseñados para el cumplimiento del mismo.

Que en cumplimiento de lo anterior se estableció el Plan Operativo Anual de Inversiones 2017 con el fin de alcanzar las metas fijadas a través de la celebración de los diferentes contratos y convenios a que haya lugar, de conformidad con lo aprobado en el Plan de Desarrollo Local Teusaquillo Mejor Para Todos 2017-2020(Acuerdo 003 de 2016)..

Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos..."*

Que en virtud de lo anterior la Administración Local identifico aquellos bienes y servicios que por su carácter transversal se requieren en la mayoría de los proyectos, con el fin de establecer una base de datos de elementos comunes en los mismos. Que posteriormente se adelantó un proceso que consistió en la solicitud de cotizaciones para establecer el costo unitario promedio de todos los elementos en el mercado; Así mismo, los costos del recurso humano se realizó el estudio consistente en las resoluciones que guardan relación con el tema de honorarios, para tal efecto se adelantó la revisión de la Resolución N0 003 de 2017 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Criterios Técnicos para la Formulación de Proyectos Sector de Integración Social, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local (FDL),Resolución 2332 de 2016 de La Secretaria de Gobierno , canasta de precios de La Secretaria Distrital de Salud 2017, canasta de precios para la formulación de proyectos culturales 2016, guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica para niños y niñas en primera infancia en el Distrito Capital Secretaria Distrital de Integración Social 2016, Que como resultado de lo anterior estudio y revisión se proyectó y consolido la canasta de precios a aplicar en los procesos de Contratación del Fondo de Desarrollo local para la vigencia 2017.

Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, procedió a efectuar el ajuste de algunos ítems de la canasta de costos para la vigencia 2017, aplicando al valor de alguno de los elementos cotizados en la vigencia 2016 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el mes correspondiente que se realizó dicha cotización.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de TEUSAQUILLO (e)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la siguiente Canasta de Costos para los procesos de contratación que la requieran durante la vigencia 2017.

ARTICULO SEGUNDO En los procesos de contratación en donde se soliciten ítems que no se encuentren dentro de la canasta de precios, el profesional que presente los estudios previos correspondientes deberá adjuntar tres (3) cotizaciones de los elementos que se requiera, que será incorporado dentro de la canasta de precios y el proceso contractual

ARTÍCULO TERCERO Los ítems utilizados de las resoluciones de los diferentes sectores que no se encuentren actualizados al año (2017), se ajustaran de acuerdo a los Índices de precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Nacional de Estadística DANE.

Comuníquese, publíquese y Cúmplase,

CORNELIA NISPERUZA FLOREZ
Alcaldesa Local de TEUSAQUILLO (e)

Elaboró: Viviana Cubillos Medrano profesional de planeación
Revisó: Dr Mario Herrera Abogado de Despacho